

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D. C., dos (2) de noviembre de dos mil veintiuno

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, en auto del 2 de diciembre de 2021, mediante el cual se declaró bien denegado el recurso de apelación formulado contra la decisión del 25 de mayo de 2021.

CÚMPLASE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez